

Santiago, 1 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 551

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, Decreto Universitario N° 007586 / 19.11.1993, Título V, Párrafo 1º de la Postulación, Artículo 16 letra f) y el Artículo 17; en el Decreto TRA N°309/1535 de 2018; y en el Decreto Universitario N°3647 de 2014.
2. El correo electrónico de fecha 21.09.2021, de la Jefatura de Carrera de Antropología.
3. El correo electrónico de fecha 10.09.2021, de la Jefatura de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia.
4. El correo electrónico de fecha 07.09.2021, de la Jefatura de Carrera de Psicología.
5. El correo electrónico de fecha 07.09.2021 de la Jefatura de Carrera de Sociología.
6. El correo electrónico de fecha 07.09.2021, de la Jefatura de Carrera de Trabajo Social.
7. La Resolución N° 312, del 1 de Octubre de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, tienen derecho a postular a la Universidad de Chile a los estudios de pregrado, las personas que estén en posesión de un título profesional o de un grado académico.
2. Que, podrán postular por un sistema especial de selección de los estudios de pregrado, quienes estén en posesión de un título profesional o de un grado académico otorgado o reconocido por la Universidad de Chile, u otorgado por otra entidad de educación superior nacional o extranjera.
3. Que, el reconocimiento de actividades curriculares opera, exclusivamente, mediante los mecanismos de convalidación, homologación y validación. Estos mecanismos no son excluyentes entre sí, pero su aplicación simultánea no puede sobrepasar el reconocimiento de más del 80% de las actividades curriculares de una carrera o programa cuyo plan de estudios establezca como obligatorias.
4. Que, cada Facultad debe fijar, mediante reglamentación interna, los requisitos complementarios a los del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U. N°007586 de 1993) que se exigirán en cada carrera o programa para efectos de autorizar los sistemas especiales. Asimismo, establecerán anualmente los cupos que se determinen para estos efectos en cada carrera o programa.

RESUELVO

1. **ESTABLÉCESE** los siguientes requisitos generales exigidos para efectos de postular por sistema especial a los estudios de pregrado:

1.1 El/la interesado/a debe estar en posesión de un título profesional o de un grado académico.

1.2 El/la interesado/a debe entregar los siguientes documentos:

- i. Certificado o Diploma del Grado de Licenciado/a o Título Profesional.
- ii. Concentración de notas, con indicación de la escala de notas, para postulantes de otras Universidades adscritas al Consejo de Rectores, Privadas y Extranjeras. Las actividades curriculares que se convaliden se registrarán solamente con la indicación de “aprobada por convalidación” (CONV.).
- iii. Programas de asignaturas cursadas y aprobadas (indicación de contenido).
- iv. En el caso de Universidad extranjera traducción al idioma español y legalización de la documentación señalada.

Los documentos señalados en las letras i y ii deben registrar firma digital avanzada (con ID verificable) de las autoridades de la Facultad o Instituto al que pertenece el Programa. Los restantes documentos pueden ser enviados en fotocopias simples.

1.3 En el sistema especial el/la postulante debe pagar el valor de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) por el estudio de los antecedentes. El pago debe ser vía transferencia, a la cuenta:

Cta. Cte : 3999467-4
Banco : Banco Santander
Nombre : Universidad de Chile
RUT : 60.910.000-1

2. **ESTABLÉCESE** los siguientes requisitos particulares exigidos por cada carrera de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile:

- Los postulantes a las carreras de Psicología y Trabajo Social deben presentar Carta Motivacional que señale las características del estudiante y su nivel de autonomía.
- Las carreras de Pedagogía en Educación Parvularia, Psicología, Sociología y Trabajo Social requiere una entrevista personal.

3. **ESTABLÉCESE** el número de vacantes para postular por **sistema especial** a los estudios de pregrado, según cada carrera:

Antropología	2
Pedagogía en Educación Parvularia	5
Psicología	3
Sociología	1
Trabajo Social	1

3. **DETERMÍNESE** La forma de envío de los antecedentes:

El/la postulante deberá enviar el comprobante de pago escaneado, junto a todos los antecedentes en digital, bajo las condiciones señaladas en los resolvos N°1 y N°2, al correo que se señala, según la carrera de postulación:

Antropología

Mail: ebocaz@u.uchile.cl

Asunto: antecedentes T. Externa NOMBRE y APELLIDO

Pedagogía en Educación Parvularia-Trabajo Social

Mail: viviana.quijon@u.uchile.cl

Asunto: antecedentes T. Externa NOMBRE y APELLIDO

Sociología

Mail: vpizarro@u.uchile.cl

Asunto: antecedentes T. Externa NOMBRE y APELLIDO

Psicología

Mail: facevedo@u.uchile.cl

Asunto: antecedentes T. Externa NOMBRE y APELLIDO

4. **DETERMÍNESE** el siguiente plazo para la recepción de los antecedentes:

Desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021.

Prof. María Antonieta Urquieta
Vicedecano(S)

Prof. Raúl Atria Benaprés
Decano(S)



Distribución:

1. Unidad de Admisión y Matrícula.
2. Jefes/as de Carreras.
3. Archivo.